

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Renovación servicios.

contrato

de

Vallenar,

14 SEP 2011

DECRETO EXENTO Nº	4910
VISTOS:	

- Decreto Exento N°1738 de fecha 09 de Abril del 2009, que aprueba el contrato de servicios "MANTENCION DE FOSA SEPTICA AUXILIAR DE PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA TURBINA".
- Memo Nº110 de Jefe de ejecución y proyectos D.O.M. de fecha 17 de Agosto de 2011.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°332 de fecha seis de Julio de dos mil once.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese renovación de contrato de servicio "Mantención de Fosa Séptica Auxiliar de Planta Elevadora de Aguas Servidas, Sector la Turbina", celebrado entre la I. Municipalidad de Vallenar y don ANDRES BRICEÑO OLIVARES, C.I.:8.423.939-9, bajo las mismas condiciones del contrato original.
- 2.- El servicio renovable se contará por tres meses, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.
- 3.-El costo del servicio se imputará al item Municipal 215-31-02 Proyectos, asignación 999-014 "Protección y apoyo al medio ambiente" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal D. de Medio Ambiente Aseo y Ornato

RENOVACION CONTRATO DE SERVICIOS

1 3 SET. 2011

En Vallenar, ante la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Corporación de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, Cédula Identidad Nº10.186.178-3, designado mediante decreto Nº6.278 de fecha 06 de Diciembre de 2008, ambos domiciliados en Plaza O'Higgins Nº 25, en adelante "La Municipalidad", y por la otra parte don ANDRES BRICEÑO OLIVARES, C.I.: 8.423.939-9, contratista, domiciliado en Rio de Janeiro N°72, Freirina, quienes han convenido a la siguiente modificación de contrato de servicios:

PRIMERO: Con fecha 09 de Abril de 2009, se celebró contrato de servicios, entre la I. Municipalidad y don Andrés Briceño Olivares "Mantención de Fosa Séptica Auxiliar de Planta Elevadora de Aguas Servidas Sector La Turbina",

SEGUNDO: Por el presente contrato don Andrés Briceño Olivares se compromete a continuar la Mantención de Fosa Séptica Auxiliar de Planta Elevadora de Aguas Servidas ubicada en sector La Turbina, mediante la extracción y posterior entrega de aguas servidas en Planta de Tratamiento, de acuerdo a lo ofertado en la cotización que pasa a formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El valor por viaje de traslado de aguas servidas del sector La Turbina a Planta de Tratamiento de Empresa Aguas Chañar S.A. asciende a \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos) mas IVA, suma que la I. Municipalidad de Vallenar se obliga a pagar al contado contra la factura y el correspondiente certificado de conformidad.

CUARTO: La descarga de aguas servidas en la Planta de Tratamiento será cancelada por la I. Municipalidad de Vallenar a la Empresa Aguas Chañar S.A. y su control será con guía report a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO: Dicha suma se imputará a la cuenta Municipal 215-31-02 "Proyectos", asignación 999-014 "Protección y Apoyo al Medio Ambiente" del

SEXTO: El servicio renovable se contrata por tres meses a contar del 01 de Julio de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011.

SEPTIMO: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Justicia de la ciudad de Vallenar.

OCTAVO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del contratante y los cinco restantes en poder del Municipio.

JUDAD DA

*III MEGIOT

ANDRES BRICENO OLIVARES

C.I. 8.423.939-9

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CTR/CMJt/vap.

MUNICIPAL